



LEGALIZACIÓN DE APERTURA DE ACTA

En la ciudad de Huanta a los cinco días del mes de enero del año dos mil quince, yo César Augusto Aranguena Pacheco, fedatario de la Municipalidad Provincial de Huanta, según Resolución de Gerencia Municipal N° 664-2013-MPH/GM de fecha 31-12-2013, legalizo la apertura del presente libro de actas, denominado "Libro de Actas N° 01 perteneciente a Sesiones Extraordinarias de la Municipalidad Provincial de Huanta", a cargo de la Secretaría General, el mismo que consta:

- El libro N° 01 consta de 100 fojas simples, del N° 0000001 al N° 0000100.

De cuyo hecho doy fe en mi calidad de fedatario de la institución, el mismo que en cada una de ellas estampo mi sello.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

César Aranguena Pacheco
FEDATARIO